



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2007.-

VISTO:

La propuesta de actividad del Centro Estudios Psicoanalítico Ushuaia (CEPU), con el apoyo de la Delegación Zonal – Sede Ushuaia, conforme la elevación efectuada desde esa Sede en forma oportuna; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Delegación Rectoral en la Sede Ushuaia,

Que la citada actividad complementa distintos contenidos de temáticas contempladas en asignaturas específicas del plan de estudios aprobado para las carreras de Turismo y Ciencia Política de la Sede Ushuaia actualmente en vigencia,

Que la concreción de las mencionadas actividades posibilitan el acceso de docentes, graduados y alumnos avanzados tanto de la Facultad, como de otras Unidades Académicas a la temática abordada; y posiciona a la Institución con una imagen positiva e insertada a la realidad en la coyuntura imperante, proponiendo una capacitación y especialidad continua de los profesionales de áreas relacionadas con la temática aludida, en función de los contenidos del mismo conforme el proyecto elevado,

Que quienes llevarán adelante las actividades planteadas, satisfacen plenamente los requisitos de idoneidad profesional, científica y académica, conforme currículo y cargo funcional de los profesionales y académicos citados;

Que es objetivo de la Facultad proyectarse a la sociedad con el apoyo a las actividades de instituciones de la comunidad relacionadas con las incumbencias profesionales de las titulaciones cuyas carreras hoy se dictan en la Sede;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 13 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

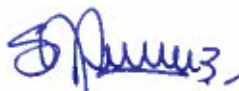
RESUELVE:

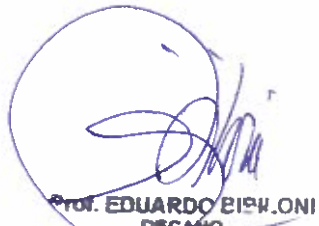
Art.1) Otorgar aval académico a las actividades del **Centro de Estudios Psicoanalítico Ushuaia (CEPU)**, planteadas para el Año 2007, a desarrollarse el Ushuaia, las cuales cuentan con el apoyo de la Delegación Zonal - Sede Ushuaia.

Art. 2) Encomendar a la Delegación Académica y la Coordinación de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede Ushuaia, llevar adelante las acciones tendientes a la supervisión académica y apoyo que posibiliten la concreción de las citadas actividades en concordancia con la Delegación Zonal de la Sede Ushuaia;

Art. 3) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CA FHCS N° 63/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BISNÓNI
DECAÑO
FHCS - UNPSJB